



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3862

(20 AGO 2013)

Por la cual se suspende el proceso de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992; Acuerdos 066, 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2749 del 14 de junio de 2013, se convocó a elección del Representante de las Directivas Académicas ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, señalándose como fecha de la elección el día 20 de agosto de 2013.

Que el día 20 de agosto de 2013, debido a la realización de bloqueos y acciones de hecho en la Sede Central y en la Facultad Seccional Sogamoso, no fue posible adelantar el proceso de elección antes mencionado, siendo necesaria la suspensión del mismo, en la Sede Central como en en las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de todas las Directivas Académicas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes procesos electorales tendientes a integrar los órganos de gobierno de la Universidad.

Que es función del Rector preservar el orden interno Institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal a) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el proceso de elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan plenas garantías para llevar a cabo de manera normal dicho proceso de elección, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo, en el cual se fijará día y hora, para su culminación, según lo convocado mediante Resolución No. 2749 del 14 de junio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al aspirante inscrito en el proceso de elección del representante las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario de la UPTC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión, a las Directivas Académicas de la UPTC.



3862

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

20 AGO 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ⁴³²⁶ Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

Handwritten signature and date, likely of the Secretary General, with the date 20/11/13.